



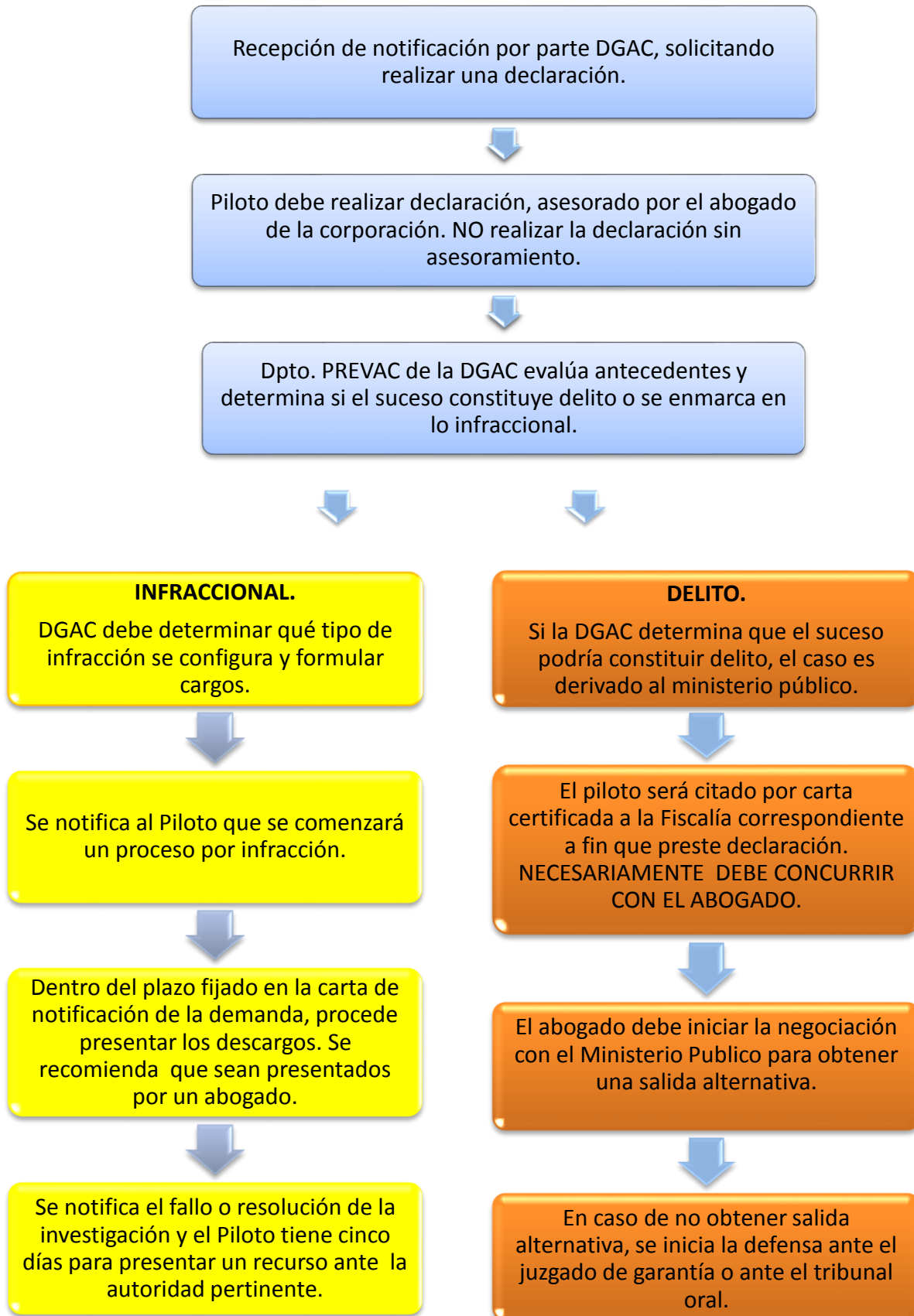
## **ASESORÍA LEGAL Y APOYO SOCIAL ANTE UNA INVESTIGACIÓN POR INCIDENTE O ACCIDENTE DE AVIACIÓN.**

Estimados asociados, ante los acontecimientos ocurridos en el último tiempo y a raíz de las inquietudes presentadas por parte de nuestros pilotos, creemos que es importante informarles respecto de los procesos a los cuales se puede ver enfrentado un piloto que es sometido a una investigación y la asesoría que presta la Asociación en este tipo de situaciones.

- I. Apoyo Jurídico Legal:** El proceso al que se ve enfrentado un piloto ante un incidente o accidente, cuando éste es sometido a una investigación por parte de la autoridad aeronáutica DGAC.

Ocurrido el incidente o accidente aeronáutico, si procede, el piloto será notificado por el departamento de Prevención de Accidente (PREVAC de la DGAC), para que realice una declaración respecto de lo ocurrido. Una vez efectuada la declaración, esta será analizada y evaluada a fin de determinar si el suceso constituye delito o cae dentro de ámbito infraccional.

## DIAGRAMA DE PROCEDIMIENTO LEGALES Y APOYO CORPORATIVO.



**El abogado de la corporación estará a disposición del piloto afectado, si éste así lo requiere, para informar los pasos a seguir, asesorar y asumir la representación del asociado ante las autoridades aeronáuticas, DGAC, si es Infraccional o ante el Ministerio Público si el suceso es considerado Delito Aeronáutico.**

**Se establece que dentro de los objetivos de la Asociación, no se contempla el asesoramiento en temas de litigios laborales.**

En el caso de seguir un proceso por **INFRACCIÓN**, la asesoría de la corporación incluye toda la defensa administrativa ante la Autoridad Aeronáutica, incluyendo el recurso jerárquico ante el Comandante en Jefe FACH y reconsideración ante éste. Estas acciones contemplan toda presentación ante la DGAC, que es el ente encargado de llevar adelante la investigación infraccional.

Si se da curso a una acción por **DELITO AERONÁUTICO**, la defensa del asociado se realiza ante los Tribunales de Garantía o los Tribunales Orales en lo penal en todo Chile. La asesoría comprende además la representación ante el Ministerio Público. El asesoramiento y presentación de todo escrito y recursos en todas las Fiscalías del Ministerio Público, Juzgados de Garantía y Juzgados de Juicio Oral del país.

## **II. Apoyo social :**

Asumiendo lo delicado de este tipo de procesos y lo estresante que es, la Asociación mantiene una serie de beneficios, que quedan a disposición de los afectados en el caso de ser exonerados por parte de su empleador, hasta que se regularice su situación laboral.

- 1) Préstamo de Auxilio.
- 2) Regularización de Isapre y AFP en caso de despido laboral.
- 3) Congelamiento cuota social, manteniendo los beneficios de socio activo.
- 4) Mantención de seguro complementario de salud, si se tiene contratado, con el congelamiento de la cuota mensual.
- 5) Asesoría Financiera Contable.

[Ver Beneficios](#)

**El Círculo recomienda que ante una notificación por parte de la DGAC, no dude en contactarse con nuestra Asociación, con el fin de recibir asesoría necesaria y activar los beneficios de los cuales dispone el asociado.**